TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 159 del veintisiete (27) de septiembre del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-001-2020-00044-01	ORDINARIO	26-09-2023	KAREN GARCIA SAUCEDO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO, COMO VINCULADO EST S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S. y COMO LLAMADOS EN GARANTIA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y COMPAÑÍA DE FIANZAS CONFIANZA S.A	PRIMERO: APROBAR la transacción celebrada entre KAREN BEATRIZ GARCIA SAUCEDO y FONDO NACIONAL DEL AHORRO de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: ADMITIR el desistimiento del recurso de apelación de la parte demandada FONDO NACIONAL DEL AHORRO. TERCERO: En firme la presente providencia, DEVUÉLVASE el expediente al juzgado de origen para lo de su cargo. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 54 F 26
2	47-001-31-05-004-2015-00193-01	ORDINARIO	26-09-2023	ELDER SANCHEZ LOPEZ	EDIFICIO TAMACA COUNTRY I, ROSARIO DAVILA PEREZ, ENEIDA ALVEAR ARRIETA Y WALBERTO HERAZO BARREIRO	PRIMERO: CORREGIR el error por cambio de palabras contenido en la parte resolutiva de la providencia proferida por esta Corporación el 15 de marzo de 2023, el cual quedará así: “CUARTO: COSTAS en esta instancia a cargo del demandante” SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta decisión, continúese con el trámite	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 46 F124

						pertinente. Ver Auto		
3	47-288-31-05-001-2022-00035-01	FUERO SINDICAL	26-09-2023	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A	CARLOS ANDRÉS ROMERO MENDIVIL	PRIMERO: CORREGIR el error de palabras contenido en la parte resolutiva de la providencia proferida por esta Corporación el 15 de marzo de 2023, el cual quedará así: "PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 29 de julio de 2022 proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Fundación, Magdalena. COSTAS: COSTAS en esta instancia a cargo de la demandante" SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta decisión, continúese con el trámite pertinente. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 52 F 328
4	47-001-22-05-000-2022-00178-00	ORDINARIO (IMPEDIMENTO)	26-09-2023	MÓNICA CECILIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ	E.S.E. CENTRO DE SALUD PAZ DEL RÍO DE FUNDACION	PRIMERO: ACEPTAR el impedimento manifestado por el JUEZ ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: ORDENAR a la JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN, asumir el conocimiento del proceso ordinario laboral instaurado por MÓNICA CECILIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, contra E.S.E. CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO DE FUNDACIÓN – MAGDALENA TERCERO: Por secretaría remítase el expediente al Juzgado Civil del Circuito de Fundación para el trámite pertinente. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 52 F 573
5	RAD.: 47-001-22-05-000-2022-00182-00	ORDINARIO (IMPEDIMENTO)	26-09-2023	ROBERTO CARLOS CHIQUILLO JIM ENEZ	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA SAS	PRIMERO: ACEPTAR el impedimento manifestado por el JUEZ ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: ORDENAR a la JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN, asumir el	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 52 F 274

						conocimiento del proceso ordinario laboral instaurado por ROBERTO CARLOS CHIQUILLO JIMÉNEZ contra la SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S. TERCERO: Por secretaría remítase el expediente al Juzgado Civil del Circuito de Fundación para el trámite pertinente. Ver Auto		
6	47-001-22-05-000-2023-00066-00	ORDINARIO (IMPEDIMENTO)	26-09-2023	CARMEN CECILIA OROZCO OSPINO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR	PRIMERO: ACEPTAR el impedimento manifestado por el JUEZ ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: ORDENAR a la JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN, asumir el conocimiento del proceso ordinario laboral instaurado por CARMEN CECILIA OROZCO OSPINO, contra la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR. TERCERO: Por secretaría remítase. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 54 F 86
7	47-001-41-05-001-2023-00356-01	ORDINARIO (CONFLICTO DE COMPETENCIA)	26-09-2023	SILVANA PATRICIA MÁRQUEZ LÓPEZ	TECNO AIRE DEL CARIBE LIMITADA y JUANA JIMÉNEZ VALEST	PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el auto de fecha 29 de mayo de 2023, proferido por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA dentro del proceso ordinario laboral promovido por la señora SILVANA PATRICIA MÁRQUEZ LÓPEZ contra TECNO AIRE DEL CARIBE LIMITADA y JUANA JIMÉNEZ VALEST. SEGUNDO: ASIGNAR la competencia del proceso ordinario laboral promovido por SILVANA PATRICIA MÁRQUEZ LÓPEZ contra TECNO AIRE DEL CARIBE LIMITADA y JUANA JIMÉNEZ VALEST al JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. TERCERO: DEVOLVER el expediente, por conducto de la Secretaría de este Tribunal, al JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, para que continúe con el	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 54 F 77

						trámite de la acción de la referencia y adopte la decisión de fondo a la que haya lugar. Ver Auto		

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintisiete (27) de septiembre de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega.

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA